



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **587** DE

(09 DIC 2016)

Por la cual se hacen unos cambios de dedicación de docentes de Educación Superior de Planta de Medio Tiempo a Tiempo Completo vinculados mediante concurso

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, expidió el nuevo estatuto docente donde se establecen los requisitos para hacer el cambio de dedicación de docentes de Planta de Medio Tiempo a Tiempo Completo vinculados mediante concurso de méritos. *El párrafo "dice, En caso excepcional un profesor de planta, que pertenece a la Carrera Docente, podrá pasar de tiempo completo a medio tiempo y viceversa, sin participar en una convocatoria, siempre que cumpla los siguientes requisitos:"*

- a. *Que exista la vacante*
- b. *Haber ingresado en la ETITC por concurso publico de méritos*
- c. *Cumplir con el perfil de la vacante*
- d. *Encontrarse como mínimo en la categoría de profesor asistente.*

Que en la actualidad existen 13 vacantes de docentes de tiempo completo en la planta docente de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que mediante publicación de fecha 25 de mayo de 2016, en la página web de la Escuela, La rectoría invitó a todos los docentes de Planta de Medio Tiempo vinculados mediante concurso de méritos, a postularse al cambio de dedicación a tiempo completo.

Que se presentaron un total de 17 aspirantes al cambio de dedicación y la oficina de Talento Humano y la Vicerrectoría Académica, realizaron el estudio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto precitado para realizar dicho cambio, los cuales fueron presentados ante el Comité de Desarrollo Profesional en reunión de fecha 10 de junio de diciembre de 2016, tal como consta en el acta No 3/16 y quienes según postulaciones requisitos exigidos en el Estatuto de Profesores y los Criterios de Calificación se sugirió quiénes podrían acceder al cambio de dedicación.

Que, con base en el estudio realizado por el Comité de Desarrollo Profesional, 13 docentes cumplen con la totalidad del perfil requerido para realizar el cambio de dedicación de Medio Tiempo a Tiempo completo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cambio de dedicación del señor **RICARDO DOMINGO ORTIZ QUINTERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.513.564 docente de Educación Superior, de Medio Tiempo a Tiempo completo a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Ordenar el cambio de dedicación a la señora **HILDA SOFIA SOTO LESMES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.798.565 de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo de a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3º. Ordenar el cambio de dedicación del señor **EDGAR SOTELO SOTELO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.441.464 docente de Educación superior de Medio Tiempo a Tiempo completo a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **WILSON RAMIRO CAMARGO CARDOZO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.527.793 de a partir del 16 de diciembre de 2016.

Hoja 2- Continuación "Resolución Por la cual se hacen unos cambios de dedicación de docentes de Educación Superior de Planta de Medio Tiempo a Tiempo Completo vinculados mediante concurso

ARTÍCULO 5º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **BENJAMIN RODOLFO QUINTERO PUENTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.990 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 6º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **PABLO ENRIQUE CAMARGO FONSECA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.256.879 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 7º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **JORGE ENRIQUE CABALLERO HERRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.514.639 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 8º Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **SOCRATES ROJAS AMADOR** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.657.135 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 9º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **LORENZO MELENDEZ CASTELLANOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.921.563 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 10º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **JOSE PROTO PRIETO PINTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.392.532 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 11º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **FERNANDO ANTONIO TORRES PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.109.309 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 12º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.354.162 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 13º. Ordenar el cambio de dedicación de docente de Educación Superior de Medio Tiempo a Tiempo completo del señor **FAOLAIN CHAPARRO CAHPARRO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.407.823 a partir del 16 de diciembre de 2016.

ARTICULO 14º Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 15º Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 16º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **09 DIC 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación
Revisó: Felix Jorge Zea Añas, Jefe de Gestión de talento Humano
Alejandro Patiño Vargas, Secretario General
Diana Guerrero, profesional especializado, área Jurídica